

D E C R E T O N° 629.

NOGOYÁ, 26 de noviembre de 2009.

VISTO: ...; y CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Llamar a un Registro especial de aspirantes para cubrir la licencia del Sr. Juez de Faltas desde el 1° de enero de 2010 hasta el 29 de enero de 2010, inclusive; asimismo durante el año 2010, quienes deberán anotarse desde 14 al 18 de diciembre de 2009, en el horario de 8 a 12 hs., en el Dpto. Asesoría Letrada, mediante nota con acreditación de datos.

ARTICULO 2°. Requiérase mediante oficio al Colegio de Abogados Seccional Nogoyá la remisión de la lista de Abogados, conforme Decreto 337/94.

ARTICULO 3°. Dispóngase lo necesario para realizar el sorteo ante Escribano Público el día 23 de diciembre de 2009.-

ARTÍCULO 4. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.-

ARTÍCULO 5°. Dése amplia difusión al presente.

ARTÍCULO 6°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA - ES  
COPIA DEL ORIGINAL

La Municipalidad de Nogoyá llama a inscribirse a fin de conformar el Registro especial de aspirantes para cubrir la licencia del Sr. Juez de Faltas – en el mes de enero de 2010, desde el día 1º hasta el 29, inclusive; asimismo otras licencias que hiciera uso el Sr. Juez durante el mismo año.

Los interesados deberán ser: argentino, mayor de 25 años de edad, abogado, estar inscripto en el Colegio de Abogados, tener una antigüedad en el ejercicio profesional como mínimo de 2 años; debiendo acreditar datos al momento de la inscripción.

La inscripción deberá realizarse de 8 a 12 hs. en la Asesoría Letrada Municipal – Caseros 965 – Nogoyá, desde el 14/12/2009 hasta el 18/12/2009.

Municipalidad de Nogoyá, 30 de noviembre de 2009.

CARLOS JOSE ACOSTA - SECRETARIO DE GOBIERNO, HACIENDA Y  
PROMOCIÓN COMUNITARIA

